

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-037/2023.

ACTORES: BLANCA ELENA ORTIZ CERVANTES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS, MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO Morelia, Michoacán a diez de agosto de dos mil veintitrés. La Subsecretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y V, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 66, fracciones I, III y XX, y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta Suplente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de demanda y anexos, signado Blanca Elena Ortiz Cervantes, Martha Guadalupe García Anguiano, María Guadalupe López Orozco y José Octavio Reyes Lemus, por su propio derecho y en cuanto Regidoras y Regidor propietarios integrantes del Ayuntamiento de Morelos, Michoacán y sus anexos, quienes presentan Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de la Presidenta y el Secretario del Ayuntamiento antes mencionado, por el cambio ilegal del lugar y hora para la celebración de la sesión pública y solemne para el Informe Anual del Ayuntamiento, de fecha dos de agosto; constancias recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las diecinueve horas con veintinueve minutos del nueve de agosto. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 7, fracción II; 66, fracción I y 69 fracción I del *Reglamento Interior*, la Magistrada Presidenta Suplente **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual Blanca Elena Ortiz Cervantes, Martha Guadalupe García Anguiano, María Guadalupe López Orozco y José Octavio Reyes Lemus, por su propio derecho y en cuanto Regidoras y Regidor propietarios integrantes del Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, interponen *Juicio Ciudadano*, en contra de la Presidenta y el Secretario del Ayuntamiento antes mencionado, por el cambio ilegal del lugar y hora para la celebración de la sesión pública y solemne para el Informe Anual del Ayuntamiento, de fecha dos de agosto. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y hágase el registro correspondiente en el libro de gobierno con la clave **TEEM-JDC-037/2023**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III, del *Código Electoral*, tórnese el expediente a la **Ponencia a mi cargo**, para los efectos previstos en los artículos 27, fracción I y 73 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción III y 39 de la *Ley de Justicia*; 139 y 140, fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta Suplente del Tribunal Electoral del Estado, ante la Subsecretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A DIEZ DE AGOSTO DE 2023

**MARÍA ALEJANDRA OFELIA ZAVALA SERRANO
SUBSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO**